



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3567

FECHA DE SANCION: 17 de Junio de 2025.-

NUMERO DE REGISTRO: 3440

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D15705/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15705/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 740/25 reclamo pago Sistemas Ambientales S.A. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo"

Que, la comisión de Hacienda, presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 668 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda solicitada de ----- acuerdo al siguiente detalle: A Sistemas Ambientales S.A. proveedor N°405 la suma PESOS SEICIENTOS DIECISEIS MIL (\$616.000.-) en concepto de la Orden de Compras 6980/232 19 de diciembre 2022,-----

ARTICULO 2°: Impútese con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a ----- pagar y débito contra la cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS SEICIENTOS DIECISEIS MIL (\$616.000),-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese,-----

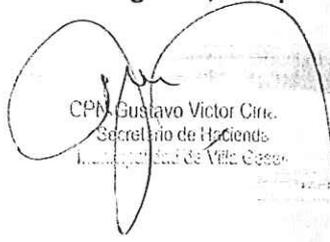
García Medina Luciana
Secretaria



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de junio de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

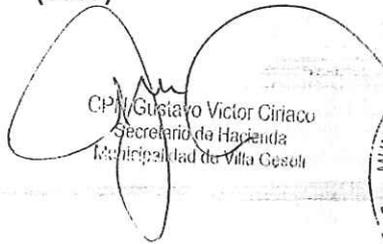

CPD Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de junio de 2025

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE
(3567)**


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

